

**ADENDA N.3 A LA INVITACION ABIERTA N.01 DE 2022- FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA CUYO OBJETO CONSISTE EN LA SELECCIOND EL SUJETO A "OCUPAR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA , QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "URBANIZACION EL PINAR" (BLOQUE 1. SEGUNDA FASE)."**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** El **Municipio de Marinilla Antioquia**, con fundamento en la **Ley 1537 de 2012**, celebró un contrato de fiducia mercantil con FIDUCIARIA CENTRAL S.A a través del cual se constituyó el patrimonio autónomo **FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIOD E MARINILLA**.

**SEGUNDO.** Que el objeto de dicho contrato consiste en que la Fiduciaria adquiera a título de fiducia mercantil para el incremento del patrimonio autónomo citado, el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 018 - 176017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (Antioquia), lote resultante del englobe realizado de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos 018-126899 y 018 -126915, el cual constituirá un subsidio en especie por lo que deberá ser reflejado para el cierre del Proyecto según el valor de cada beneficiario; y permita que el **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** que se elija por el Municipio con los derechos y obligaciones contenidas en el contrato en mención, realice por su propia cuenta y riesgo la construcción y gerencia del Proyecto. Así mismo, que la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso recaude los recursos aportados por los interesados en adquirir las diferentes unidades inmobiliarias del proyecto, los cuales se vinculan como encargantes a través del respectivo encargo individual y futuros promitentes compradores, y una vez se cumplan las condiciones señaladas en el contrato de fiducia mercantil por el **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR**, se giren los recursos recaudados previo visto bueno del interventor para que tal **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** ejecute el proyecto por su propia cuenta y riesgo.

**TERCERO.** Que en consecuencia, el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA** ha publicado los términos formulados por el Municipio para la elección del sujeto a **"OCUPAR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA , QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "URBANIZACION EL PINAR" (BLOQUE 1. SEGUNDA FASE)."**

**CUARTO.** Que dado que uno de los oferentes interesados en participar del proceso de selección manifestó que ha tenido dificultades con la adquisición de la garantía de seriedad de la oferta debido a la alta siniestralidad de este tipo de proyectos de vivienda y solicitó su eliminación, El Municipio accedió modificar el cronograma del proceso mediante adenda N.2 y se propuso averiguar la veracidad de las afirmaciones del proponente.

No obstante, y en vista la verificación de la normativa, no se accede por la Entidad Municipal a eliminar tal amparo. Razón por la que se instruyó por esta a nuestra entidad, modificar nuevamente el cronograma del proceso y mantenerse en la exigencia de la póliza de seriedad en la oferta. El cronograma a partir del ítem de cierre del proceso, quedará así:

Fecha límite para recepción de ofertas – Cierre del proceso de selección.	miércoles, 26 de octubre de 2022, hasta las 2:00 pm.	Durante el término se recibirán las propuestas en los siguientes correos electrónicos: juan.pardo@fiducentral.com claudia.quinchia@fiducentral.com En archivo de máximo 10 megas.
Período de evaluación de las propuestas y publicación de resultado	Jueves 27 de octubre de 2022, 4:00 pm.	Se realizará a través de la página WEB de la Fiduciaria. www.fiducentral.com
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Viernes, 28 de octubre de 2022, hasta las 4:00 pm.	Correos electrónicos: juan.pardo@fiducentral.com claudia.quinchia@fiducentral.com
Respuesta a observaciones, adjudicación.	Jueves, 27 de octubre de 2022.	WEB: <a href="https://www.fiducentral.com">https://www.fiducentral.com</a>

Salvo las modificaciones contenidas en la presente adenda, continúan vigentes las demás disposiciones de la INVITACION Abierta N°001 para la elección del sujeto a **"OCUPAR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA , QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "URBANIZACION EL PINAR" (BLOQUE 1. SEGUNDA FASE)."**



**NATALIA ANDREA SÁNCHEZ CANO**

Apoderada

**FIDUCIARIA CENTRAL S. A.** únicamente como vocera del  
**FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA**  
**NIT. 830.053.036-3**